



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE YUNGAY

“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2008-MPY/A

Yungay, 28 de Mayo de 2008.

VISTO; el Expediente Administrativo N° 2192-2008/TD, de fecha 16 de Mayo del año 2008, presentado por Don **LUCIO ÁNGEL VITO LOMOTE**, mediante el cual solicita contraer Matrimonio Civil con Doña **ZADITH CABRERA RODRÍGUEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, del Expediente arriba indicado, se advierte que la recurrente ha presentado su solicitud a fin de contraer Matrimonio Civil, el que cuenta con todos los requisitos exigidos en el TUPA de ésta institución, tales como: Partidas de Nacimiento, Certificados Médicos, Certificados de Domicilios, la Declaración Jurada de Soltería y copia de Documento Nacional de Identidad de ambos contrayentes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 248° del Código Civil vigente;

Que, siendo voluntad de los recurrentes y estando de conformidad con el Código Civil, en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- LLÉVESE a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Don **LUCIO ÁNGEL VITO LOMOTE** y Doña **ZADITH CABRERA RODRÍGUEZ**, el día Jueves 29 de Mayo del año 2008, a horas 04:00 p.m., en los ambientes de ésta institución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente decreto a la Oficina de Registro Civil de esta comuna.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY
ALCALDIA
YUNGAY
LIC. FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE